

## **NOTA INFORMATIVA**

El Juez Alfonso Gazca Cossío, titular del Tercer Tribunal Unitario del Quinto Circuito, informa:

### **HECHOS:**

El 5 de junio de 2009 ocurrió un incendio en la Guardería "ABC" de Hermosillo, Sonora, incidente en el que perdieron la vida 49 infantes y varios más resultaron heridos; hecho del cual conoció el Ministerio Público Federal, quien una vez realizadas las investigaciones, consignó la averiguación previa al juez federal competente, ejerciendo acción penal en contra de Martín Francisco Lugo Portillo, en su carácter de Director de Bomberos de Hermosillo, Sonora, entre otros, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de, homicidio culposo, en agravio de los menores Juan Israel Fernández Lara, Jorge Sebastián Carrillo González y Daniela Guadalupe Reyes Carretas; y, lesiones culposas en agravio de Fernanda Guadalupe Bustamante Domínguez y José Javier Molina Molina; de tal forma que al resolver dentro del plazo constitucional su situación jurídica, el juzgador federal decretó formal prisión en contra del inodado de mérito, quien inconforme con tal determinación apeló dicha determinación.

### **SÍNTESIS:**

Analizados que fueron los agravios expresados por el inconforme a través de su defensor, este tribunal de apelación estimó que son infundados y por ende ineficaces para modificar o revocar el sentido del fallo, de tal forma que se confirmó en su parte conducente la resolución apelada, con la salvedad de que el delito de lesiones culposas, que se atribuye al reo, se ubicó en la hipótesis que establece el Artículo 289 del Código Penal Federal.

- - - -